



Concepción, 28 de marzo de 2019.

**Referencia: APRUEBA INSTRUCTIVO DEPORTISTAS DESTACADOS
SUBVENCIONES DEPORTIVAS FNDR AÑO 2019.**

CERTIFICADO 5946o6

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

**Sesión : Ordinaria N° 06
Fecha : 27 de marzo de 2019.
Lugar : Salón Mural, Edificio Gobierno Regional Concepción.**

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, don Patricio Lara Ch., presentado por el Ejecutivo mediante:

**⇒ Documento : Ord. N° 645 de fecha 13/03/2019.
Fecha recepción CORE : 13/03/2019.**

⇒ Así acordó: Aprobar Instructivo Deportistas Destacados Subvenciones Deportivas FNDR año 2019, documento que se adjunta y forma parte del presente certificado debidamente rubricado por el Ministro de Fe que suscribe.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 20 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE**

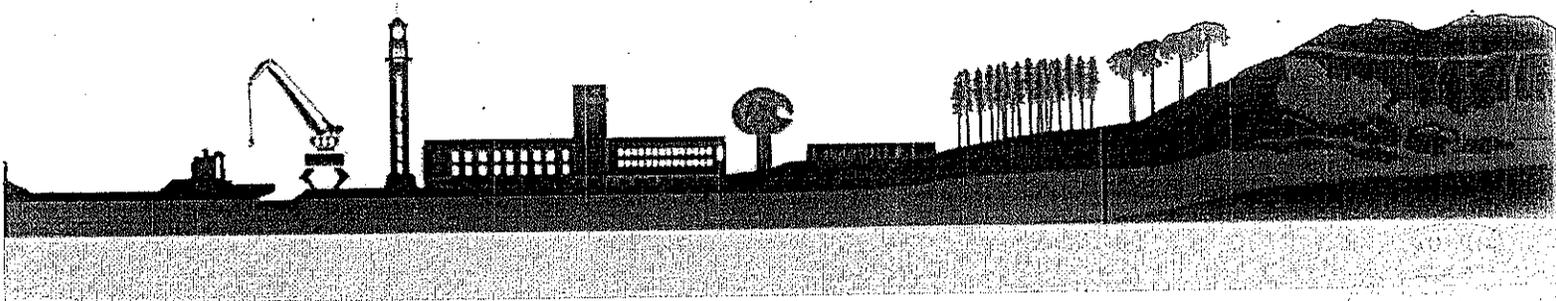




Instructivo Fondo Deportistas Destacados

SUBVENCION DEPORTE FNDR 2019

DEPTO. INVERSIONES Y MUNICIPALIDADES





1.- ANTECEDENTES GENERALES:

El presente Instructivo regulará los aspectos jurídicos, administrativos y técnicos, del fondo de Deportistas Destacados. A través de esta línea se ha otorgado apoyo a deportistas convencionales y paralímpicos reconocidos de la región, con proyección deportiva, lo que ha permitido posesionar a la región del Bío Bío, en distintas disciplinas deportivas en la alta competencia nacional e internacional. De ahí la importancia de mantener este financiamiento especial, para el año 2019.

2.- MONTOS TOPE A ASIGNAR POR LLAMADO:

Este fondo de Deportistas Destacados considera tres llamados de postulación. El monto tope a asignar a este fondo, asciende a la suma de \$212.619.468. Se sugiere asignar como tope hasta el 33,3 %, es decir \$70.873.156 de los recursos en cada llamado, pudiendo distribuirse en el segundo y tercer llamado, los recursos no asignados en el primer y segundo llamado, respectivamente.

A este fondo podrán postular los mejores deportistas con proyección deportiva y con residencia en Chile específicamente en la región del Bío Bío, y que a su vez la representan en competencias fundamentales de carácter nacional y/o internacional. Asimismo, la disciplina deportiva deberá estar federada a nivel nacional, sea esta de carácter individual o colectivo. Lo anterior con el objeto de prepararse y participar en campeonatos nacionales e internacionales.

3.- OBJETIVO GENERAL DEL FONDO:

El objetivo de este fondo, es financiar iniciativas que permitan apoyar a deportistas convencionales y paralímpicos seleccionados regionales o nacionales, pertenecientes a disciplinas federadas a nivel nacional, para representar a la región del Bío Bío y posicionarse dentro del alto rendimiento, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte convencional y paralímpico (en coherencia a los propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes 2017-2025).

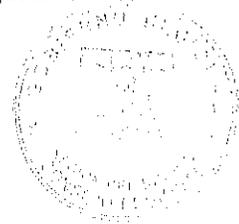
4- DEFINICIONES:

Deporte de alto rendimiento: De acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la Ley N° 19.712 (se entiende por deporte de alto rendimiento y proyección internacional), es aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva disciplina deportiva.

Deportista de Alto Rendimiento (Deportista Destacado): Se refiere y entiende por aquellas personas que posean las condiciones necesarias en los aspectos técnicos para ejecutar una disciplina deportiva de forma sistemática y con alta exigencia, acorde con parámetros establecidos por el Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile y/o la Federación correspondiente a la disciplina.

Competencia Fundamental: Corresponde aquellos eventos deportivos vinculados a disciplinas, en las que el país es representado por deportistas a nivel nacional, panamericano, sudamericano, mundial y olímpico.

Deportes Estratégicos Regionales: Están definidos por la institucionalidad deportiva para la región y corresponden a las disciplinas de: Atletismo, Balonmano, Canotaje, Ciclismo, Halterofilia, Remo, Taekwondo, Vóleybol. Asimismo, se han establecido en conjunto con el sector deporte y este Gobierno Regional, deportes de proyección, a saber: Básquetbol, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Judo, Karate y Natación.





5.- QUIÉNES PUEDEN POSTULAR:

Podrán postular sólo Organizaciones Deportivas privadas sin fines de lucro (Asociaciones, Corporaciones Deportivas y Clubes), todas éstas instituciones con representación en la Región del Biobío.

6.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DEL PROCESO: NO PODRÁN POSTULAR AL FONDO DE DEPORTISTAS DESTACADOS, AQUELLAS ENTIDADES PRIVADAS QUE:

- a) Habiendo sido beneficiadas en años anteriores con recursos entregados por el Gobierno Regional mantengan rendiciones de cuentas pendientes observadas u objetadas, de periodos anteriores.
- b) Que durante la ejecución y rendición de los recursos del proyecto hayan manifestado una conducta inapropiada y poco ética. En la eventualidad de darse esa situación, la institución no podrá postular a la Subvención Deportiva por un periodo de dos años consecutivos y una vez cumplido ese plazo, podrá presentar proyectos, pero con una nueva directiva.
- c) Que consideren contratar en la dotación con cargo a la iniciativa financiada por el Gobierno Regional a los directivos de la organización, como asimismo a cónyuges y familiares directos, hasta el tercer grado de consanguinidad.
- d) Consideren como proveedores o prestador de servicios a directivos de la organización, como asimismo a cónyuges y sus familiares directos, hasta el tercer grado de consanguinidad.
- e) Cuya existencia legal se extinga en el plazo propuesto para la ejecución del proyecto.

Cualquier contravención a las presentes disposiciones, traerá la inmediata exclusión de la iniciativa postulada.

Nota: Se entenderá por conducta inapropiada y poco ética cuando:

- a-) Se presenten documentos o certificaciones no fidedignos, en la postulación y rendiciones de cuentas.
- b-) Se utilicen los recursos asignados, para gastos de carácter personal de los integrantes de la directiva.

7.- DE LOS REQUISITOS JURIDICOS DE POSTULACIÓN:

- a) **Representación:** Todas las entidades postulantes deberán corresponder a instituciones con **representación en la Región del Biobío.**
- b) **Contar con Personalidad Jurídica con un mínimo de 2 años de antigüedad** al momento de la postulación, la que deberá acreditarse mediante el certificado correspondiente.
- c) Podrán postular sólo **personas jurídicas (no personas naturales).**
- d) El representante legal de la entidad postulante, **deberá ser mayor de edad.**

8.- DE LOS REQUISITOS ADMISIBILIDAD:

Para que una iniciativa resulte admisible, deberá contener como mínimo los siguientes documentos y estados, en caso contrario el proyecto quedará inadmisibile.





Por cada iniciativa, la entidad postulante deberá presentar:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	PRIVADOS
1.- Formulario 1: Carta u Oficio conductor, firmada por el Representante Legal de la Institución postulante, dirigido al Sr. Intendente Regional del Biobío, solicitando el financiamiento de la iniciativa que postula.	✓
2.- Fotocopia legible R.U.T. de la Institución (ambos lados, escaneado).	✓
3- Fotocopia legible R.U.N del Representante Legal de la Institución postulante (ambos lados), no vencido.	✓
4- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente , acreditando que la institución tiene dos o más años de antigüedad, incluyendo nómina de directiva actual. Este, no puede tener una fecha de emisión mayor a tres meses, respecto a la fecha de postulación.	✓
5.- Formulario 2: Correspondiente a la presentación y/o contenido del proyecto.	✓
6.- Formulario 3: Planilla de Presupuesto Detallado en Excel impreso.	✓
7.- Una cotización del equipamiento a adquirir y de los pasajes aéreos, con una vigencia máxima de tres meses, contados desde la fecha de postulación.	✓
8.- Fotocopia de Cartala de Cuenta Corriente, de Ahorro o Vista de la Institución postulante, o copia de la primera hoja de libreta de ahorro, en donde se aprecie el nombre de la institución.	✓
9.- Formulario 4, Carta compromiso de la administración y resguardo del equipamiento o implementación, si lo hubiese.	✓

Nota: En el caso que la Directiva expire durante el año de postulación, se requerirá enviar el nuevo certificado de personalidad jurídica y fotocopia del carnet de identidad del nuevo representante legal, además de sus datos tales como dirección, teléfono y correo electrónico.

Asimismo se deberá cumplir con los siguientes puntos:

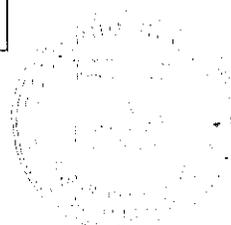
- a) Todos los Formularios deben corresponder al año 2019 y presentarse escritos digitalmente (no manuscritos);
- b) Respetar los montos mínimos y máximos de postulación;
- c) Enmarcarse dentro de los lineamientos establecidos en el presente Instructivo.

Se solicita a la institución previo a la postulación de su iniciativa, revisar y chequear la documentación a presentar, a través del Anexo N°1, pues el sobre con el proyecto se entrega cerrado.

9.- FECHAS Y LUGARES DE POSTULACION:

9.1 FECHAS:

LLAMADOS	FECHA POSTULACION INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (SISTEMA PAPEL).
1er. Llamado	24, 25, 26 de abril de 2019, en horario desde 08:30 horas, hasta 13:00 horas, para proyectos a ejecutar desde el 15 de junio de 2019.
2do. Llamado	26, 27 y 28 de junio de 2019, en horario desde 08:30 horas, hasta 13:00 horas, para proyectos a ejecutar desde octubre de 2019.





3er. Llamado	2, 3 y 4 de octubre de 2019, en horario desde 08:30 horas, hasta 13:00 horas para proyectos a ejecutarse desde enero 2020.
--------------	--

9.2 LUGARES DE RECEPCION:

La recepción de antecedentes en papel se efectuará en horario de 8:30 a 13:00 horas en cada provincia, según se indica a continuación:

- a) **Provincia de Concepción:** Oficina de Partes del Gobierno Regional del BioBio, ubicada en calle A. Prat N° 525, 1er. Piso, Concepción.
- b) **Provincia de Arauco:** Unidad de Programas y Proyectos del Gobierno Regional, instalada en la Gobernación Provincial de Arauco, calle Andrés Bello N° 215, 1er. piso, Lebu.
- c) **Provincia de Bío Bío:** Unidad de Programas y Proyectos del Gobierno Regional, instalada en la Gobernación Provincial de BíoBío, calle Caupolicán N°410, 2do. piso Los Ángeles.

TENER PRESENTE QUE CUALQUIER INICITIVA PRESENTADA FUERA DEL HORARIO INDICADO EN ESTE INSTRUCTIVO, QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE INADMISIBLE.

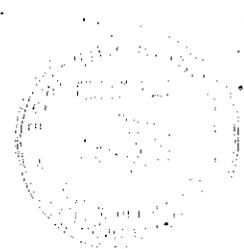
10.- LINEAMIENTOS DE PROYECTOS:

Para el proceso 2019 se pueden presentar proyectos de preparación y participación nacional y/o internacional, en competencias. Es posible presentar iniciativas de sólo participación en competencias. No está permitido presentar proyectos de sólo preparación, pues ésta (la preparación), no podrá superar el 40% del costo total del proyecto.

- **Preparación y Participación en competencias de carácter nacional.** Corresponde a la preparación física técnica y/o la participación de deportistas en competencias fundamentales que obedezcan a la estructura técnica de los deportes, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencia. Estas competencias deben considerar deportistas provenientes de todas las regiones.
- **Preparación y Participación en competencias de carácter internacional.** Corresponde a la preparación física técnica y/o participación de deportistas en competencias fundamentales que obedezcan a la estructura técnica de los deportes, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias que se lleven a cabo en otro país.

11.- MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS A POSTULAR:

Postulantes	Monto máximo a postular \$	Observación
Organizaciones Deportivas privadas sin fines de lucro	2.500.000 a 15.000.000	Si requiere implementación de alto costo o la cantidad de deportistas a beneficiar es mayor o igual a 4 deportistas
	2.500.000 a 8.000.000	Si no requiere implementación de alto costo y el número de deportistas a beneficiar es menor a 4 personas.





12.- DURACION DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos deberán ejecutarse en un periodo no menor a 2 meses y no mayor a 6 meses. El plazo de ejecución se contabiliza desde la fecha de transferencia de los recursos.

Se establece un mínimo de 2 meses, pues se deben considerar los tiempos de planificación, organización y cierre de las actividades.

5

13.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto podrá contener los siguientes ítems de gastos:

- A. Honorarios
- B. Implementación y vestuario
- C. Gastos generales (combustible, pasajes y peajes; traslados; alimentación; alojamiento; otros gastos)
- D. Difusión

Se solicita expresamente presentar el CD con el presupuesto del proyecto en Excel.

A.- Honorarios (Tope máximo 40%)

Se considera sólo para recursos humanos contemplados en el proyecto y respetando los valores máximos que se indican:

Profesional	Valor hora máximo
Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo Nacional con Certificación de la Federación	22.000
Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo con Certificación de la Federación	20.000
Entrenador Deportivo Nacional con Certificación de la Federación	18.000
Entrenador Deportivo con Certificación de la Federación	16.000
Profesor de Educación Física con Especialidad Deportiva Acreditada	15.000
Profesor de Educación Física	14.000
Técnico Deportivo	13.000
Preparador Físico	12.000
Psicólogo (con experiencia deportiva)	25.000
Médico	30.000
Kinesiólogo	25.000
Nutricionista	20.000
Afines (Se deberá indicar y justificar su inclusión)	20.000

Nota: Se entenderá por Afines, aquellos recursos humanos específicos de apoyo que no están considerados en las especificidades indicadas en cuadro anterior, y que para ciertas disciplinas deportivas resulten esenciales.

Los RRHH no deben superar el 40% del costo del presupuesto total del proyecto y debe estar debidamente justificado.

B.- Implementación y vestuario (Tope máximo 80%)





El vestuario deportivo, debe ser coincidente con el número de beneficiarios y acorde a las necesidades del deportista e incluir el logo del Gobierno Regional del Biobío.

La implementación deportiva **no debe superar el 80% del costo del presupuesto total** del proyecto y debe estar debidamente justificada.

Se destaca la obligatoriedad de adjuntar una cotización de referencia de toda la implementación solicitada considerando la importancia de una adecuada valoración de ésta.

6

C. Gastos Generales

Se podrán incluir gastos en combustible, pasajes, peajes, traslados, alimentación, alojamiento y otros gastos. En otros gastos, se podrá considerar la inclusión de seguros médicos (en eventos nacionales o internacionales según corresponda), para deportistas, técnicos y equipo de apoyo, inscripción en competencias, arriendos de recintos deportivos y arriendo de implementación deportiva. Se destaca la obligatoriedad de adjuntar una cotización de referencia, de los pasajes aéreos.

Alimentación: los montos máximos a cancelar por tipo de servicio de alimentación son:

Viático alimentación	Monto Máximo a cancelar por persona (con IVA Incluido) en \$
Asignación diaria alimentación deportistas, técnicos y equipo de apoyo, participación en competencias nacionales	20.000
Asignación diaria alimentación deportistas, técnicos y equipo de apoyo, participación en competencias internacionales (sujeto a la realidad del país de destino)	25.000 - 44.000

D.- Difusión (Tope máximo 5%)

Dentro de los costos de la iniciativa deben considerarse las acciones tendientes a difundir la(s) actividades contempladas en el proyecto. Estos gastos deberán comprender como máximo el 5% del monto total del proyecto.

En este ítem se debe tener presente la imagen corporativa del Gobierno de Chile, del Gobierno Regional del BioBio, según logo indicado en la pág. www.sitio.gorebiobio.cl, e indicar que la actividad es financiada por el Gobierno Regional del Biobío y aprobada por el Consejo Regional del Biobío, a través del fondo de Deportistas Destacados de la Subvención Deportiva FNDR 2019.

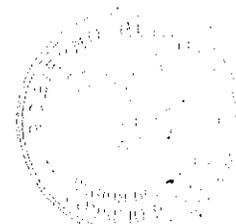
Nota:

En la eventualidad que un deportista sufra un accidente en el contexto del desarrollo del proyecto, se permitirá en forma excepcional, se financien los gastos médicos de la atención de urgencia o inmediata, con cargo a los recursos aun disponibles (no utilizados), en el proyecto.

14.- NO SE FINANCIARAN LOS SIGUIENTES TIPOS DE GASTOS:

En ningún caso es posible financiar con este fondo gastos que correspondan a:

- a) **Infraestructura**, entre otras: cierres perimetrales, plazas activas, obras de infraestructura, construcción de sedes, cualquier equipamiento que requiera para su operatividad como obras civiles o afines.





- b) **Acciones publicitarias**, de propaganda y/o gastos de difusión asociados a las labores propias de la entidad beneficiaria de la subvención y no relacionadas directa y exclusivamente a las actividades financiadas en el proyecto.
- c) **Aportes o donaciones.**
- d) **Gastos en instalación** de equipos.
- e) **Gastos de Representación.** Se entenderá por Gasto de Representación, los desembolsos en cócteles, cenas, almuerzos y bebidas alcohólicas efectuados por los directivos de la organización postulante.
- f) **Compra de PC y/o Notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación.**
- g) Cancelación de **honorarios para labores administrativas** de cualquier tipo. (Coordinador, Gestor Deportivo, Contabilidad, rendiciones de cuenta, secretaría, etc.)
- h) **Mobiliario de oficina**
- i) Bienes inventariables, **no relacionados directamente con la disciplina deportiva objeto del proyecto.**
- j) **Gastos no justificados** en el proyecto.
- k) **Gastos operacionales.**

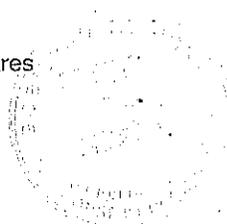
15- ANTECEDENTES TECNICOS A PRESENTAR:

a. Para proyectos de carácter Nacional se requerirá adjuntar:

- Certificado de seleccionado regional (año 2018 y/o 2019), extendido con fecha del año 2019 por la Asociación respectiva:
 - De postular una Asociación, deberá emitir este certificado la Federación respectiva.
 - Para el caso de deportes paralímpicos, la certificación deberá emitirse por el Comité Paralímpico de Chile.
 - En disciplinas que operan bajo el sistema de ranking, adjuntar el documento correspondiente. El deportista deberá estar posicionado en este ranking, dentro de los 10 primeros lugares **a nivel regional.**
- Calendarización de competencias nacionales y/o selectivas, según corresponda.
- Presentar planificación del entrenamiento (macro ciclo), firmada por el profesional deportivo a cargo de la preparación del deportista.
- Acreditación del Profesional (certificado) y fotocopia de su Rut.
- Convocatoria de la institución organizadora, para participar en competencias fundamentales o selectivas de carácter nacional, excepto para competencias nacionales de carácter abierto, (OPEN).
- Incluir Currículo de los deportistas, con logros deportivos de los últimos tres años. Utilizar Anexo.
- Adjuntar CD o Pendrive, con Formulario N°3, de presupuesto.

b. Para proyectos de carácter Internacional se requerirá adjuntar:

- Certificado de Preseleccionado Nacional (año 2018 y/o 2019), extendido con fecha del año 2019 por la Federación respectiva.
 - En deportes paralímpicos, la certificación deberá emitirse por el Comité Paralímpico de Chile.
 - Para el caso de disciplinas que operan bajo el sistema de ranking, adjuntar el documento correspondiente, emitido por la Federación respectiva. El deportista deberá estar posicionado en este ranking, dentro de los 15 primeros lugares **a nivel nacional.**
- Calendarización de competencias internacionales.
- Presentar planificación del entrenamiento (macro ciclo), firmada por el profesional deportivo a cargo de la preparación del deportista.
- Acreditación del Profesional (certificado) y fotocopia del su Rut.
- Convocatoria de la institución organizadora, para participar en competencias fundamentales o selectivas de carácter internacional.
- Incluir Currículo de los deportistas, con logros deportivos de los últimos tres años. Utilizar Anexo N°2.





- Adjuntar CD, o Pendrive con Formulario N°3, de presupuesto.

NOTA:

En el proceso de postulación, la institución deberá tener presente que los deportistas incluidos como beneficiarios en los proyectos postulados, **cumplan los requisitos técnicos exigidos en el presente instrumento**. Es decir, que la información presentada sea fidedigna, a fin de facilitar el proceso de evaluación técnica y garantizar el buen uso de los recursos públicos.

8

16.- CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES:

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6

17.- DE LA ADMISIBILIDAD:

Las iniciativas serán sometidas a un Proceso de Admisibilidad, a fin de verificar que cumplan con lo exigido en el *pto. 7.- Requisitos Jurídicos*, y la documentación básica establecida en el *pto. 8.- Requisitos de Admisibilidad* del presente Instructivo. Además se evaluará la pertinencia con los lineamientos establecidos en el presente Instructivo y la utilización de los formularios correspondientes al año 2019.

Los proyectos que cumplan con todos los antecedentes solicitados y que resultaren admisibles, podrán pasar a la etapa de **Evaluación Técnica**.

18.- DE LA EVALUACION Y RE-EVALUACION TECNICA:

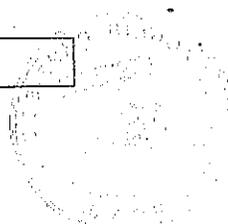
Los proyectos presentados al fondo de Deportistas Destacados, sólo se evaluarán una vez el Gobierno Regional disponga de todos los antecedentes técnicos requeridos en el presente Instructivo. De ser solicitados documentos técnicos faltantes por parte del Gobierno Regional, éstos deberán ser remitidos en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación por correo electrónico. Posteriormente y una vez recepcionados los antecedentes faltantes, se procederá a aplicar la Pauta de Evaluación.

18.1 INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SUS PONDERACIONES

Estos indicadores de evaluación y sus ponderaciones permitirán determinar puntaje para cada iniciativa.

En la evaluación de cada iniciativa se tendrán presentes los siguientes criterios:

PONDERACION	INDICADOR	PUNTAJES





GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO
DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES Y MUNICIPALIDADES



		PUNTAJE MAXIMO	RANGOS DE PUNTAJES SEGÚN CRITERIO					RESULTADO PONDERADO
			INSUFICIENTE	SUFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	
EVALUACION COHERENCIA DE LA PROPUESTA								
10%	1.- Que el diagnostico refleje claramente el desarrollo deportivo de los beneficiarios y trayectoria de la institución.	40	0	10	20	30	40	4
	2.- Que exista coherencia entre los objetivos del proyecto las actividades a desarrollar y el presupuesto solicitado.	40	0	10	20	30	40	4
	3.- Que las fechas de ejecución de las actividades propuestas en el proyecto, sean coherentes con las fechas establecidas en cada llamado a postulación.	20	0	5	10	15	20	2
	SUBTOTAL COHERENCIA DE LA PROPUESTA	100						10
CALIDAD DE LA INICIATIVA								
60%	1.- Descripción detallada de las actividades deportivas a realizar.	40	0	10	20	30	40	24
	2.- Correcta presentación de la documentación de acreditación de los deportistas.	12	0	3	6	9	12	7,2
	3.- Correcta presentación de la documentación de acreditación de profesional vinculado al entrenamiento del deportista.	12	0	3	6	9	12	7,2
	4.- Correcta presentación de la calendarización de competencias y convocatorias oficiales.	12	0	3	6	9	12	7,2
	5.- Presentación de planificación de entrenamiento	12	0	3	6	9	12	7,2



GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO
 DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL
 DEPARTAMENTO DE INVERSIONES Y MUNICIPALIDADES



	(macrociclo).							
	6.- Que informe explícitamente la carga horaria de las actividades, que incluyan preparación de competencias.	12	0	3	6	9	12	7,2
	SUBTOTAL CALIDAD DE LA INICIATIVA	100						60
	EVALUACION DEL PRESUPUESTO							
15%	1.- Justificación de los ítems de gastos: Honorarios, Implementación, Combustible, Pasajes y Peajes, Traslados, Alimentación, Alojamiento y Otros Gastos.	20	0	5	10	15	20	3
	2.- Valoración del costo por hora de honorarios, de acuerdo a los montos máximos establecidos en el Instructivo.	20	0	5	10	15	20	3
	3.- Valoración del costo de alimentación de acuerdo a los montos máximos establecidos en el Instructivo.	20	0	5	10	15	20	3
	4.- Valoración de los costos a precio de mercado.	20	0	5	10	15	20	3
	5.- Correspondencia entre los honorarios indicados en la descripción técnica del proyecto y lo detallado en el presupuesto.	20	0	5	10	15	20	3
	SUBTOTAL EVALUACION DEL PRESUPUESTO	100						15
	PROYECCION E IMPACTO							
15%	1.- Evaluación Currículo deportivo y proyección deportiva en ascenso.	60	0	15	30	45	60	9
	2.- Presentación de artículos de prensa.	20	0	5	10	15	20	3
	3.- Que el proyecto postulado	20	0	5	10	15	20	3



	este orientado a una disciplina de carácter estratégico para la región.							
	SUBTOTAL PROYECCION IMPACTO	E	100					15
TOTAL PUNTAJE PONDERADO								100

El Gobierno Regional, podrá modificar el presupuesto presentado durante la evaluación técnica cuando los montos asociados a cada ítem no se encuentren debidamente justificados, presenten error o se estimen excesivos. Además de ser necesario para la evaluación técnica, el Gobierno Regional podrá solicitar documentos de respaldo para una óptima evaluación.

18.2 CRITERIOS DE RE-EVALUACION TECNICA

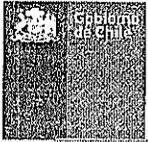
Aclaración de observaciones: Se les solicitará aclarar y/o levantar observaciones, sólo a aquellas instituciones cuyas iniciativas hayan cumplido a lo menos con el 50% del puntaje ponderado, establecido en la Pauta de Evaluación Técnica. Se abrirá un plazo de cinco días hábiles, contados desde la comunicación oficial remitida a los postulantes, para las instituciones cuyos proyectos resultaron admisibles y no recomendados técnicamente, a objeto puedan levantar las observaciones formuladas y quedar en condiciones de ser aprobados técnicamente. Para este efecto se contactará a las instituciones vía correo electrónico.

A continuación se detalla la situación de cada iniciativa de acuerdo al puntaje obtenido:

PUNTAJE	SITUACION	RESOLUCIÓN
Menor o igual a 49 puntos	Sin Recomendación Técnica	Cuando la iniciativa no posee la calidad técnica y coherencia para ser ejecutada. Se declara NO RECOMENDADA y se devolverán los antecedentes al postulante.
Desde 50 y hasta 64 puntos	Iniciativa se somete a revaluación técnica	Se solicita al postulante que en <u>un plazo de 5 días hábiles, contados desde la comunicación oficial remitida a los postulantes</u> , levante y/o responda vía correo electrónico o personalmente, las observaciones formuladas a la iniciativa por el evaluador, con el objeto de alcanzar la recomendación técnica. La notificación de las observaciones a la entidad postulante, se hará <u>vía correo electrónico</u> .
Desde 65 puntos	Con Recomendación Técnica	Iniciativa pasa al Consejo Regional del Bio Bio, para su análisis y financiamiento.

El Gobierno Regional previo al envío de la cartera recomendada técnicamente al Consejo Regional, coordinará encuentros de trabajo con la SEREMI del Deporte, para efectos de recoger su opinión técnica como sector.

19.- APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO REGIONAL:



Una vez finalizado el proceso de evaluación y Re-Evaluación técnica, las iniciativas que resulten **TÉCNICAMENTE RECOMENDADAS**, serán remitidas por el Sr. Intendente Regional al Consejo Regional para su análisis y aprobación.

El Consejo se pronunciará respecto a la selección de iniciativas para financiamiento, sin intervenir los montos recomendados, para no invalidar la evaluación técnica aplicada a los proyectos.

12

20.- DEL USO Y PUBLICACIONES EN LA PAGINA WEB www.sitio.gorebiobio.cl:

Toda la información relativa a las subvenciones, se subirá al portal del Gobierno Regional del Biobío, a fin de hacer más expedita la comunicación e incentivar a las instituciones y beneficiarios en el uso de esta herramienta. Lo anterior considera antecedentes relativos a: Instructivos, Formularios, resultados de los procesos de la **admisibilidad y evaluación técnica, cuando cada uno de los procesos antes señalados, se encuentren cerrados**. Asimismo se publicarán los Certificados de la aprobación de recursos emitidos por el Consejo Regional. Los plazos de postulación, los criterios de evaluación, los indicadores y sus ponderaciones también serán publicados en la página web del Gobierno Regional.

21.- SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA:

Una vez aprobadas las iniciativas y emitido el Certificado del Consejo Regional que autoriza el financiamiento de las iniciativas, el Gobierno Regional del Biobío suscribirá un **convenio de transferencia de recursos**, con las entidades beneficiarias, el que regulará las obligaciones a que quedan sujetas ambas partes, para la correcta ejecución de las iniciativas.

Las organizaciones beneficiarias tendrán un **plazo máximo de 15 días hábiles para firmar los mencionados convenios**, contados desde la fecha de citación del Gobierno Regional, la que se efectuará **vía correo electrónico**. A partir de este plazo, si la institución no suscribe el convenio, este Gobierno Regional de la Región del Biobío queda facultado para redistribuir los recursos.

22.- DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS:

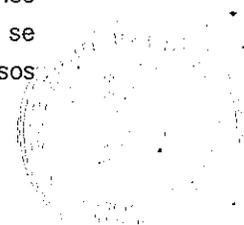
Con posterioridad a la firma del convenio, el Gobierno Regional del Biobío, efectuará las transferencias de los recursos a las respectivas cuentas corrientes o de ahorro de las instituciones.

23.- DE LA CAPACITACIÓN EN CORRECTA EJECUCION:

El Gobierno Regional realizará una capacitación destinada a todas las entidades beneficiarias de subvenciones, a objeto de despejar inquietudes en materia de ejecución, rendiciones de cuentas y presentación del informe final de gestión. **Las fechas y lugares se informarán oportunamente a través de la página web www.gorebiobio.cl y correo electrónico.**

24. DE LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:

- a) Una vez aprobadas las iniciativas por el Consejo Regional y suscritos los Convenios de Transferencia, éstas no podrán ser modificadas, de lo contrario se solicitará dar término anticipado al proyecto y el reintegro de los recursos





gastados y no contemplados en él, más los recursos no gastados a la fecha de término del Convenio.

Sólo en casos de carácter excepcional, el Gobierno Regional podrá autorizar cambios, que no alteren los objetivos de la iniciativa aprobada y que se justifiquen por causas que no hayan sido previstas al momento de postulación del proyecto. En estos casos, el proponente deberá solicitar la autorización correspondiente mediante una carta dirigida al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, justificando estos cambios, los que no podrán ser implementados, sino hasta que hayan sido autorizados por escrito por parte del Gobierno Regional.

- b) En el caso de instituciones privadas sin fines de lucro, cabe señalar que ante cambios en la directiva durante el proceso, se deberá informar de éstos, al Gobierno Regional del Biobío, presentando un nuevo certificado de vigencia, que incorpore los nombres de la nueva directiva.
- c) El Gobierno Regional del Biobío, en el contexto de resguardar el cumplimiento de los objetivos de las iniciativas seleccionadas, se reserva el derecho de efectuar supervisiones a la ejecución de las actividades en terreno y coordinar reuniones de trabajo con los beneficiarios/as. La institución estará obligada a dar las facilidades para materializar la supervisión.

13

25. RENDICIONES DE CUENTAS:

Será responsabilidad de la Institución privada beneficiaria rendir cuenta trimestralmente y oportunamente de los recursos transferidos. El formulario de rendición de cuentas, se encuentra publicado en la página www.sitio.gorebiobio.cl

El Gobierno Regional, podrá poner término anticipado a los convenios respectivos, suspendiendo, total o parcialmente, la entrega de recursos y ordenará la adopción de las medidas correspondientes. Ello a fin de hacer efectiva la garantía otorgada por el responsable de la iniciativa y obtener el reintegro de los recursos transferidos. Lo anterior sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los fondos adjudicados y entregados, si la institución beneficiaria no da fiel cumplimiento a este y a los objetivos de la iniciativa.

Respecto de aquellas instituciones con situaciones pendientes en materia de rendiciones de cuentas, el Gobierno Regional se reserva el derecho de remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, con el objeto de cautelar los recursos públicos.

26. DIFUSION DEL PROYECTO EN SU EJECUCION:

Corresponde a todo gasto vinculado con material de difusión de la iniciativa, impresión o publicidad y se debe incluir un porcentaje para este ítem. Las actividades de Difusión deberán comprender como máximo el 5% del monto total de la iniciativa.

Cada proyecto tanto en su etapa de inicio, desarrollo y término, deberá obligatoriamente difundir que la iniciativa es financiada por el Gobierno Regional del Biobío y aprobada por el Consejo de la Región del Biobío. En este ítem debe considerarse la imagen corporativa del Gobierno de Chile y del Gobierno Regional del Biobío en los distintos medios de difusión utilizados. Los logos del Gobierno Regional del Biobío y del Gobierno de Chile pueden ser obtenidos directamente de la página web del Gobierno Regional o solicitados a los correos de la Subvención.

Todo proyecto que posea gastos en Difusión relacionados con gráficas de distintos tipos, deben pedir autorización o visto bueno al Gobierno Regional, para su



impresión. Caso contrario, el Gobierno Regional del Biobío se reserva la facultad, de no aprobar los gastos rendidos posteriormente en este ítem.

27. CIERRE DEL PROYECTO

Conformado por cierre técnico y cierre financiero.

a) **Cierre Técnico:** Una vez finalizada la ejecución de la iniciativa, las entidades beneficiarias deberán hacer llegar al Gobierno Regional un Informe Final de Gestión, acompañado de medios de verificación tales como: fotografías, listados de asistencia, CD, etc. El formato de este informe se encuentra disponible en la página web del Gobierno Regional.

b) **Cierre Financiero:** Una vez finalizada la ejecución y rendidos los recursos al Departamento de Finanzas del Gobierno Regional, y las rendiciones hayan sido revisadas en conformidad, se dará cierre financiero al proyecto.

28. CONSULTAS

Durante el período de postulación, evaluación y ejecución, las instituciones y organizaciones, podrán efectuar consultas en forma personal y/o electrónica y recibir orientación en el Departamento de Inversiones y Municipalidades del Gobierno Regional del Biobío, ubicado en Avda. Prat 525, Piso 3, Concepción y/o a través de los correos electrónicos y fonos que se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	CORREO ELECTRONICO	FONOS
Todas las Subvenciones - Consultas generales administrativas y jurídicas	subvenciones@gorebiobio.cl	41-2405774- 2405771
Consultas técnicas Subvención Deportes	deporte@gorebiobio.cl	41- 2405743

29. FORMULARIOS DE POSTULACION



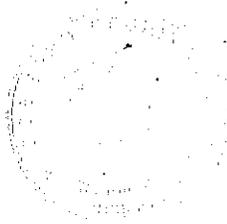
ANEXO N°1

DOCUMENTACION JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA A PRESENTAR

Todos los Formularios deberán corresponder al año 2019 y la documentación deberá ser archivada en una carpeta con acoclip y puesta en un **sobre cerrado**.

15

	Formulario N°1, Carta u Oficio conductor, firmada por el Representante Legal de la Institución postulante, dirigido al Sr. Intendente Regional del Biobío, solicitando el financiamiento de la iniciativa que postula
	Fotocopia legible del R.U.T. de la institución.
	Fotocopia legible del R.U.N. del Representante Legal de la institución, vigente no vencido.
	Certificado de Personalidad Jurídica Vigente, acreditando que la institución tiene dos o más años de antigüedad, incluyendo nómina de directiva actual. Este, no puede tener una fecha de emisión mayor a tres meses, respecto a la fecha de postulación.
	Cotización formal de referencia. Corresponde presentar (una) cotización de: <ul style="list-style-type: none">• Implementación y vestuario.
	Cotización formal de referencia. Corresponde presentar (una) cotización de: <ul style="list-style-type: none">• Pasajes aéreos
	Fotocopia de Cartola de Cuenta Corriente, de Ahorro o Vista de la Institución postulante, o copia de la primera hoja de libreta de ahorro, en donde se aprecie el nombre de la institución
	Formulario N°2, ficha del proyecto en un ejemplar original (sin copia) en hoja tamaño oficio.
	Formulario N°3, Presupuesto en Excel impreso.
	Formulario N°4, carta compromiso en la administración y resguardo de la implementación deportiva y vestuario adquiridos con el proyecto. Firmado y timbrado
	Cd o pendrive con presupuesto en Excel
	Certificado de seleccionado regional o nacional
	Calendarización de competencias
	Macro ciclo de entrenamiento firmado por el entrenador.
	Acreditación del profesional (certificado) y fotocopia de su RUT.
	Convocatoria de la institución organizadora
	Currículo de los deportistas ANEXO N°2.





FORMULARIO N°1

Concepción,de 2019

16

**A: SR. JORGE ULLOA AGUILLÓN
 INTENDENTE REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO**

DE: NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL E INSTITUCIÓN

Junto con saludarle cordialmente y en el marco de la postulación al Fondo de Deportistas Destacados Subvención Deportiva FNDR 2019, del Gobierno Regional del Biobío, solicito a usted el financiamiento del (os) proyecto (s) postulado (s) por nuestra institución y que se indica (n) a continuación:

Nombre del Proyecto	Monto \$

Les saluda Atte.,

**NOMBRE,
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 Y TIMBRE INSTITUCION**





FORMULARIO N°2

FICHA DE POSTULACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTIVA FNDR 2019
 FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS

17

I.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

NOMBRE INSTITUCIÓN:	
RUT INSTITUCION:	
DOMICILIO INSTITUCION EN LA REGIÓN:	
COMUNA:	
PROVINCIA:	
TELEFONO CONTACTO:	
CORREO ELECTRONICO (OBLIGATORIO):	
N° CUENTA CORRIENTE, DE AHORRO O CUENTA VISTA:	
NOMBRE BANCO:	

DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NOMBRE COMPLETO:			
CEDULA DE IDENTIDAD:			
TELEFONO:		E MAIL (OBLIGATORIO)	
CELULAR:		OTRO	
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL:			
COMUNA:			
PROVINCIA:			

NOMBRE COMPLETO SECRETARIO:			
CEDULA DE IDENTIDAD:			
TELEFONO:		E MAIL (OBLIGATORIO)	
CELULAR:		OTRO	



NOMBRE COMPLETO TESORERO:			
CEDULA DE IDENTIDAD:			
TELEFONO:		E MAIL (OBLIGATORIO)	
CELULAR:		OTRO	

18

II.- MONTO DE POSTULACION SEGÚN LINEAMIENTO: (Seleccione sólo uno de ellos, e indique monto solicitado en \$):

Preparación y Participación Nacional (\$)	Preparación y Participación Internacional (\$)

III.- NOMBRE DEL PROYECTO

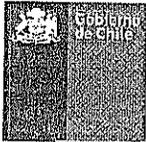
Nota:

Ante posibles cambios en la iniciativa, se sugiere no incluir en el nombre del proyecto, la ciudad o país organizador del evento deportivo y fechas.

DISCIPLINA DEPORTIVA:

IV.- DIAGNOSTICO:(elaborar una síntesis referida a la institución y deportista (s), en aspectos tales como: participación en campeonatos, fortalezas y debilidades para materializar sus actividades, logros deportivos de la institución y de los deportistas, indicar cómo la institución ha influido o potenciado la proyección deportiva en el (o los) beneficiario(s).





V.- OBJETIVOS:

GENERAL:

ESPECÍFICOS:

- ---

- ---

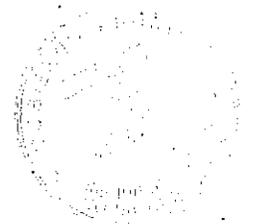
- ---

VI - DESCRIPCION DEL PROYECTO: Redactar en el siguiente cuadro, las actividades que se llevarán a cabo durante la ejecución del proyecto, fundamentando su importancia en términos deportivos.

Informar obligatoriamente N° de beneficiarios directos: N° de hombres: N° de mujeres

a-) Cuadro Carga Horaria y Frecuencia de entrenamiento (cuando proyectos de participación consideren además preparación):

Cuadro cálculo de horas/frecuencia actividades					
Tipo de Recursos Humanos	(a) N° de horas diarias	(b) N° de días de la semana	(c=axb) N° total de horas semanales	(d) N° total semanas duración iniciativa	(e=cxd) N° total horas de la especialidad
Totales					





b-) Llenar cuadro Participación Nacional e Internacional, en relación al calendario oficial de competencias:

Deportista	Categoría	Torneo y lugar del evento	Fecha	Duración del evento	Meta propuesta para el deportista

20

VII.- JUSTIFICACIÓN ITEMS DE PRESUPUESTO. Se requiere fundamentar debidamente todos los ítems de gastos.

VIII CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	M1	M2	M3	M4	M5	M6

M1= Mes de Inicio, a partir del 15 de junio para el 1er. llamado. Los proyectos a ejecutar a partir de octubre de 2019, deberán ser postulados en el 2do.Llamado, asimismo, los proyectos a ejecutar a partir del 01 de enero de 2020, deberán ser postulados en el 3er. llamado.

M6= Mes de Término.

IX.- RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Nombre: _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico (obligatorio): _____



FORMULARIO N°3
 PLANILLA PRESUPUESTO DETALLADO
 SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2019
 FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS

RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE : _____
 TELEFONO FIJO : _____ CELULAR : _____
 CORREO ELECTRÓNICO : _____
 (Obligatorio)

NOMBRE PROYECTO : _____
 NOMBRE INSTITUCION : _____

MONTO INICIATIVA : \$	FECHA INICIO:	FECHA TERMINO:	DURACION INICIATIVA :

PRESUPUESTO DETALLADO

A. Gastos Honorarios (40%)

Honorarios	Unidad de Medida	Cantidad total de horas/Partidos/Jornadas	Costo Unitario/Hora/Partido/Jornada en \$	Costo Total \$
Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo Nacional con certificación de la Federación	Horas			\$ 0
Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo con certificación de la Federación	Horas			\$ 0
Entrenador Deportivo Nacional con certificación de la Federación.	Horas			\$ 0
Entrenador Deportivo con certificación de la Federación.	Horas			\$ 0
Profesor de Educación Física con Especialidad Deportiva Acreditada	Horas			\$ 0
Profesor de Educación Física	Horas			\$ 0
Técnico Deportivo	Horas			\$ 0
Preparador Físico	Horas			\$ 0
Psicólogo (con experiencia deportiva)	Horas			\$ 0
Médico	Horas			\$ 0
Kinesiólogo	Horas			\$ 0
Nutricionista	Horas			\$ 0
Afines	Horas			\$ 0
Subtotal A. Honorarios				\$ 0

B. Gastos Implementación y Vestuario (máximo 80%)

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$



				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
Subtotal B. Equipamiento, Implementación y Vestuario				\$ 0
Nota: El vestuario deportivo debe ser coincidente con el N° de beneficiarios.				
C. Gastos Generales				
C.1 Combustibles, Pasajes y Peajes				
Detalle	Unidad de Medida		Costo Total \$	
Combustible, Pasajes y Peajes (especificar)				
Subtotal C.1				\$ 0
Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de combustibles, pasajes y peajes.				
C.2 Traslados				
Detalle	Unidad de Medida		Costo Total \$	
Arriendo Buses				
Transporte de Carga				
Subtotal C.2				\$ 0
Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de traslados.				
C.3 Alimentación				
Detalle	N° Días	N° de Personas	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Café				\$ 0
Colación				\$ 0
Almuerzo y/o cena				\$ 0
Subtotal C.3				\$ 0
C.4 Alojamiento				
Detalle	N° Días	N° de Personas	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Alojamiento				\$ 0
Subtotal C.4				\$ 0
C.5 Otros Gastos				
Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
Inscripción en competencias			\$ 0	
Seguros médicos, para deportistas, técnicos y equipo de apoyo (en eventos nacionales o internacionales)			\$ 0	
Arriendo de recintos deportivos.			\$ 0	
Arriendo de implementación			\$ 0	
			\$ 0	
Subtotal C.5				\$ 0
Subtotal C. Gastos Generales				\$ 0



Gobierno Regional del Bío-Bío
 DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL
 DEPARTAMENTO DE INVERSIONES Y MUNICIPALIDADES



Notas:

1.- No se financiarán gastos operacionales.

D. Difusión: Publicidad e Impresos (máx. 5%)

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
			\$ 0
			\$ 0
Subtotal D. Publicidad e Impresos			\$ 0

Nota:

1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Regional, como asimismo, indicar que la actividad es financiada por la Subvención Deportiva FNDR 2019 y aprobada por el Consejo Regional del Bío-bío.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$

A	Gastos Honorarios (40%)		#iDIV/0!	\$ 0
B	Gastos Implementación y Vestuario (máximo 80%)		#iDIV/0!	\$ 0
C	Gastos Generales		#iDIV/0!	\$ 0
	C.1 Combustible, Pasajes y Peajes	\$ 0		-
	C.2 Traslados	\$ 0		-
	C.3 Alimentación	\$ 0		-
	C.4 Alojamiento	\$ 0		-
	C.5 Otros Gastos	\$ 0		-
D	Difusión (máximo 5%)		#iDIV/0!	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO \$				\$ 0

23



FORMULARIO N°4

CARTA DE COMPROMISO EN LA ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DE LA IMPLEMENTACIÓN
DEPORTIVA Y VESTUARIO ADQUIRIDOS CON EL PROYECTO
FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS FNDR 2019

14

Yo _____

(Nombre de la persona)

representante legal de

(Nombre de la institución)

Certifica que el Sr.(Sra.)

(Nombre del responsable de la tarea)

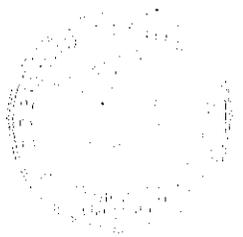
Será responsable de resguardar y administrar la implementación deportiva adquirida con el proyecto denominado:

financiado por el Gobierno Regional del Biobío, con cargo a la Subvención Deportiva FNDR 2019.

El lugar de almacenamiento se ubica en la dirección:

Firma Representante Legal de la
institución postulante timbre

Fecha: _____ /





ANEXO N°2

SUBVENCIÓN DEPORTIVA FNDR 2019
FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS

Currículo Deportivo

25

I Antecedentes personales:

Nombre del Deportista:	
Fecha de nacimiento:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

II Antecedentes deportivos:

Disciplina Deportiva:	
Categoría:	
Logros Deportivos	2018
	2017
	2016

III Artículos de Prensa